

	Centro de Información y Documentación Juvenil	Área/Tema	Salud/ Sanidad
		Actualización	Diciembre 18
		Elaboración	CIDJ
Tema	TARJETA SANITARIA		
<p>Descripción</p> <p>La Tarjeta Sanitaria es el documento, emitido por la Consejería de Sanidad, que identifica a los ciudadanos como usuarios del Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid en condiciones de igualdad y acredita el derecho a las prestaciones sanitarias.</p> <p>Requisitos</p> <p>Tendrán derecho a la tarjeta sanitaria aquellas personas que residan en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.</p> <p>Documentación a presentar</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud, ver apartado Gestión en la columna derecha de esta ficha. Documentación requerida que figura en la solicitud, donde se indican aquellos documentos cuyos datos consultará la Comunidad de Madrid, salvo que el interesado expresamente lo desautorice, así como los que deberán aportarse. <p>Conforme regula el artículo 28.7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten”.</p> <p>Obtención, presentación, Solicitudes</p> <p>a) Presencial:</p> <p>Directamente en el Centro de Salud que corresponda al interesado en razón a su domicilio, donde le informarán de la documentación específica a aportar, según el tipo de usuario, en cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el mismo momento de la presentación de la solicitud, que cumplimentará directamente el personal administrativo, al interesado se le proporcionará una copia, que le permitirá el acceso provisional, durante 3 meses, a la asistencia sanitaria. - En dicho documento provisional constará el médico de familia y profesional de enfermería de atención primaria que haya sido asignado. <p>b) Presentación por Internet (ver cómo tramitar)</p> <p>Para presentar la solicitud y documentación por Internet, a través del registro electrónico de la Consejería, es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los Certificados electrónicos reconocidos por la Comunidad de Madrid</p> <p>Dentro del apartado “Gestión” de esta página, se encuentran la solicitud y los “impresos” que debe cumplimentar para presentarlos en el registro electrónico.</p> <p>Cuando tenga preparada toda la documentación, pulse “internet”, acceda al registro electrónico y siga las indicaciones.</p> <p>Para recibir las notificaciones por medios electrónicos, deberán estar dados de alta en el servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Una vez registrada la solicitud, queda habilitado el servicio de “consulta de expedientes”, desde donde podrá aportar documentos y enviar comunicaciones referidas a su solicitud.</p>			

	Centro de Información y Documentación Juvenil	Área/Tema	Salud/ Sanidad
		Actualización	Diciembre 18
		Elaboración	CIDJ
Tema	TARJETA SANITARIA		
<p>c) Presentación en oficinas de asistencia en materia de registro. Además, puede presentar su solicitud en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos y representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.</p> <p>Información Complementaria</p> <p>A tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para acceder a las prestaciones y servicios sanitarios del Sistema Madrileño de Salud, la persona interesada deberá mostrar la Tarjeta Sanitaria, junto al documento identificativo del titular, cuando así sea requerido. 2) Siempre que cambie de domicilio, teléfono u otros datos aportados para la emisión de su tarjeta sanitaria es necesario que lo comunique: <ul style="list-style-type: none"> - de forma presencial, en su Centro de Salud. - a través del procedimiento telemático con certificado digital o DNI electrónico. Esto es especialmente importante si el interesado ha cambiado la condición que le permite el acceso a la asistencia (por ejemplo el cambio de beneficiario a titular o viceversa, el cambio de trabajador en activo a desempleado, etc.). Si desea cambiar de médico, acuda a su centro de salud o utilice el procedimiento telemático establecido al efecto. 3) Para la emisión de una nueva tarjeta por extravío o deterioro, deberá solicitarlo en su centro de salud o a través del procedimiento telemático. 4) Además también puede consultar los datos de la tarjeta sanitaria y la aportación farmacéutica que le corresponda en el siguiente enlace. 5) También tiene la posibilidad de consultar o cambiar sus teléfonos de contacto y correo electrónico, con certificado digital o DNI electrónico en el siguiente enlace. <p>Los datos personales recogidos para la emisión de la tarjeta sanitaria serán incorporados y tratados en el fichero Sistema de Información Poblacional y Gestión de Tarjeta Sanitaria, inscrito en el Registro de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y no podrán ser cedidos, salvo cesiones previstas en la Ley.</p> <p>Para ampliar esta información hacerlo en :</p> <ul style="list-style-type: none"> - A través del teléfono: 012 (opción sanidad) - correo electrónico: tarjeta.individual@salud.madrid.org - o a través del siguiente enlace www.madrid.org/tarjetasanitaria 			

 <p>Ayuntamiento de Majadahonda</p>	<p>Centro de Información y Documentación Juvenil</p>	Área/Tema	Salud/ Sanidad
		Actualización	Diciembre 18
		Elaboración	CIDJ
Tema	TARJETA SANITARIA		